

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-23-P02096

2 RAZÓN: A este instrumento le correspondió
3 la Factura N° 07639-PF-12
4 Dr. Gabriel Cobo U.
5 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

0000001

6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
7 COMPAÑÍA INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS
8 CIA. LTDA.

9
10 OTORGADO POR:
11 EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS

12
13 CUANTIA: INDETERMINADA

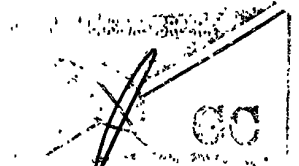
14
15 DI 3 COPIAS

16
17
18
19 **MMV.**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de
22 febrero del dos mil trece, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza,
23 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece: el señor
24 **EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS**, casado, en calidad de
25 Gerente General de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA
26 TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA, conforme consta del
27 nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante,
28 debidamente autorizado por la Junta General Universal

1 Extraordinaria de Socios conforme acredita con la copia del acta
2 que se agrega como habilitante.- El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta
4 ciudad, legalmente capaz; a quien de conocer doy fe en virtud de
5 haberme exhibido su Cédula de Identidad, cuya copia fotostática
6 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
7 documento habilitante; y me solicita elevar a escritura pública la
8 siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑOR**
9 **NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 insertar una de reforma de estatutos sociales dela Compañía
11 INDUTECSE Industria Técnica Servicios Cía. Ltda., al tenor delas
12 siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece á
13 la celebración dela presente escritura el señor EUSEBIO RAMIRO
14 MONCAYO PALACIOS, casado en su calidad de Gerente General v
15 como tal representante legal de la Compañía INDUTECSE Industria
16 Técnica Servicios Cía. Ltda., conforme consta del nombramiento
17 que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura pública celebrada en la
19 ciudad de Quito, el treinta y uno de Octubre del año dos mil uno.
20 ante el Doctor Gustavo Flores, Notario Noveno del Cantón Quito,
21 inscrita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre del mismo
22 año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada
23 denominada INDUTECSE Industria Técnica Servicios Cía. Ltda.- .b.-
24 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del
25 cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Villacís, Notario SUPLENTE, el
26 treinta de Julio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
27 el veintiocho de Agosto del dos mil dos, el señor EDGAR
28 GIOVANNY ARELLANO MAFLA y su cónyuge, cedieron sus

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

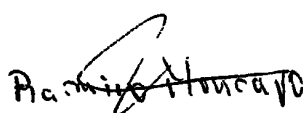


1 participaciones sociales, en favor de los señores JORGE ENRIQUE
2 MONCAYO, ocho participaciones: JORGE VINICIO MONCAYO,
3 noventa y cinco participaciones: y, EUSEBIO RAMIRO MONCAYO,
4 noventa y cinco participaciones.- c.- Mediante escritura pública
5 celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, encargada 0000002
6 Doctor Juan Villacís, el veintiocho de Diciembre del año dos mil
7 seis, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Febrero del año
8 dos mil siete, los socios de la Compañía procedieron a aumentar el
9 capital social a diez mil participaciones de un dólar cada una, por lo
10 que el capital social de la Compañía está integrado de la siguiente
11 manera: EUSEBIO RAMIRO MONCAYO, cinco mil cuatrocientas
12 sesenta y nueve participaciones; JORGE VINICIO MONCAYO, dos
13 mil seiscientos cuarenta y tres participaciones; y, JORGE ENRIQUE
14 MONCAYO, mil ochocientos ochenta y ocho participaciones.- d.-En
15 la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía
16 INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS Cía. Ltda, realizada
17 el día cinco de Febrero del año dos mil trece, acta que se adjunta
18 como habilitante, los socios otorgaron el consentimiento unánime y
19 absoluto, para que el señor Gerente General EUSEBIO RAMIRO
20 MONCAYO, proceda a suscribir la escritura de reforma de estatutos
21 sociales de la Compañía, en cuanto hace relación al domicilio
22 principal de la Empresa, que se cambia o traslada a la ciudad de
23 Sangolquí, cantón Rumiñahuí, provincia de Pichincha.- **TERCERA.-**
24 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes
25 mencionados el señor EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS, en
26 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
27 Compañía "INDUTECSE INDUSTRIA TÉCNICA SERVICIOS CIA.
28 LTDA, en forma libre y voluntaria declara que el domicilio de la

1 Compañía, antes indicada, es la ciudad de Sangolquí, cantón
2 Rumiñahuí, provincia de Pichincha; en tal virtud, el artículo Tercero
3 de los estatutos sociales dirá: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio
4 principal de la Compañía es la ciudad de Sangolquí, cantón
5 Rumiñahuí, provincia de Pichincha, pudiendo sin embargo y de
6 acuerdo con la Ley, establecer sucursales, agencias y otros
7 establecimientos en cualquier lugar del territorio nacional o del
8 exterior.-**CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía, es indeterminada.
9 **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** El otorgante declara
10 que autoriza expresamente al Señor Doctor Mario René Alta, a fin
11 de que proceda a marginar la presente escritura en la matriz de la
12 constitución de la Compañía, así como también se inscriba en el
13 Registro Mercantil.- **SEXTA.- DECLARACION.-** Bajo juramento en
14 forma libre y voluntaria, declaro que mi representada, a la fecha de
15 suscripción de la presente escritura, no es contratista, ni deudora
16 de ninguna de las Instituciones del Estado.- **SEPTIMA.-**
17 **ACEPTACIÓN.-** El otorgante declara que acepta el total contenido
18 de las cláusulas que conforman el presente contrato por estar en
19 seguridad de sus propios y mutuos intereses.-El Señor Notario se
20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ EL**
21 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos
22 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
23 con todo el valor legal, y que el comparecientes aceptan en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
25 Mario René Alta V., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,
26 bajo el número cinco mil trescientos veintitrés, para la celebración
27 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
28 previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-
4

5
6 

7 f) EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS

8 C.C. 170846569-3 C.V. 068-0107

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

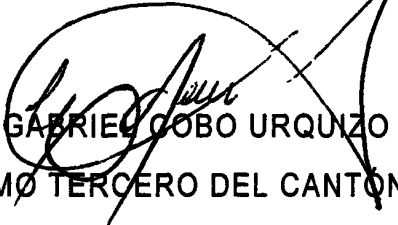
24

25

26

27

28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

0000003

CIUDADANIA 170846569-3
 MONCAYO PALACIOS EUSEBIO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 22 FEBRERO 1968
 0208 02815 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

Ramiro Moncayo



EQUATORIANA***** V445V44E
 CASADO SALMA M SARASTI BASTIDIA
 SECUNDARIA BACHILLER
 JORGE ENRIQUE MONCAYO
 ALICIA PALACIOS
 QUITO 06/11/2009
 06/11/2021

PEN 1854414



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

088-0167 NÚMERO 1708465693 CÉDULA

MONCAYO PALACIOS EUSEBIO
 RAMIRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINTACALLE ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 08-02-13

0000904

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

08 FEB 2013

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICE-SINDE TERCERO DE QUITO





INDUSTRIA TECNICA
SERVICIOS CIA. LTDA.

Dirección:

Planta Km 7,5 Vía Coca - Lago Agrio

Coca-Francisco de Orellana

Teléfonos. 06 2860-997 Celular: 099377-577

Oficina: Quito Venezuela N3-114 y Espejo 6to piso

Teléfonos : 2956-124 / 2331-666 099606-115

indutecse@andinanet.net indutecse@hotmail.com

0000005

DATOS DE CONSTITUCIÓN: 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, NOTARÍA NOVENA - QUITO.
INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DEL 2001, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.

Quito, 10 de marzo del 2012

Señor.

Eusebio Ramiro Moncayo Palacios,
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente cúmplenos comunicar a usted que, la asamblea de junta general universal de socios de la compañía **INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**, en su sesión de ayer Viernes 9 de marzo del año 2012, tuvo el acierto de reelegir y designar a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, y para un período de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,

p. **INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**

Jorge Vinicio Moncayo
SOCIO

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.
Quito, 10 de marzo del 2012

Sr. Eusebio Ramiro Moncayo Palacios
GERENTE GENERAL
C.C. # 170846569-3

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

08 FEB 2013

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento

bajo el N° del Registro de

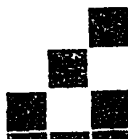
Nombramientos Tomo N° **1343**

Quito, a **20 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL TECNICA SERVICIOS COMPANIA LIMITADA.



En la Ciudad de Sangolquí, en la oficina de la compañía ubicada en el inmueble ubicado en la urbanización San Nicolás, Entre las calles Los Olivos y los Cafetos lote N° 124, hoy martes cinco de Febrero del año dos mil trece, a las quince horas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos Sociales, en concordancia con lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, se reúnen los señores: Eusebio Ramiro Moncayo, Propietario de 5.469 participaciones; Jorge Vinicio Moncayo, propietario de 2.643 participaciones; y, Jorge Enrique Moncayo, propietario de 1.888 participaciones, todas las participaciones de un dólar cada una. Los socios antes indicados, comparecen por sus propios derechos y representan la totalidad del capital social de la Compañía. Preside la presente sesión el Señor Jorge Vinicio Moncayo y actúa como secretario el Señor Jorge Enrique Moncayo. Acto seguido toma la palabra el Señor Eusebio Moncayo y manifiesta que la presente reunión es para tratar como único punto el cambio del domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Sangolquí y por ende la reforma de los estatutos:

El punto propuesto por el Señor Eusebio Moncayo, para ser tratado por la siguiente asamblea, es aprobado en forma unánime por todos los socios.

A continuación se le concede el uso de la palabra al señor Jorge Vinicio Moncayo, quien manifiesta que a fin de seguir ejerciendo la labores comerciales de la empresa, en una forma mucho más cómoda y acorde a las actividades que desarrolla, es necesario proceder al cambio del domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Quito, a la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha, ciudad en la cual se podrá expandir las relaciones comerciales que realiza. Lo cual de la misma manera es aprobada en forma unánime por todos los socios

La Asamblea General Universal Extraordinaria de Socios, conformada por la totalidad del capital social de la Compañía INDUTECSE Industria Técnica Servicios Compañía Limitada, en forma unánime resuelve lo siguiente: 1.- Autorizar al Señor Eusebio Moncayo, en calidad de Gerente General de la Compañía, para que comparezca a una de las notarías y suscriba las escrituras de reformas de estatutos, en cuenta hace relación al cambio del domicilio principal de Compañía a la ciudad de Sangolquí, Provincia de Pichincha.,

2.- En virtud del cambio de domicilio de la Compañía; el ARTICULO TERCERO de los estatutos sociales dirá: "ARTICULO TERCERO.- el domicilio principal de la Compañía es la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumihahui provincia de Pichincha, pudiendo sin embargo establecer sucursales, agencias y otros establecimientos en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior "

Siendo las dieciséis horas del día martes cinco de Febrero, se concede un receso de una hora, a fin de que se elabore la presente acta, transcurrido el tiempo, se reinstala la sesión, conocido el texto del presente documento se lo aprueba en forma unánime, en todas sus partes.

Concluyó la sesión siendo las dieciséis horas treinta minutos, del día Martes cinco de Febrero del año dos mil trece.

Para constancia de lo anteriormente, los socios firman en unidad de acto.


Jorge Vinicio Moncayo

Presidente.-


Jorge Enrique Moncayo

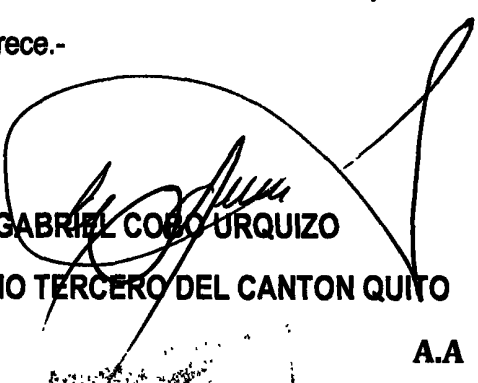
Secretario.-


Eusebio Ramiro Moncayo

Socio.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA. LTDA.**, otorgada por **EUSEBIO RAMIRO MONCAYO PALACIOS**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de febrero del dos mil trece.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

A.A



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el abogado Hugo Arias
2 Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en
3 el Artículo Tercero de su Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001583 de
4 veinte y ocho de Marzo del año dos mil trece, tomé nota de la Aprobación
5 de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de
6 la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TÉCNICA SERVICIOS CÍA.
7 LTDA., al margen de la matriz de la escritura pública antes referida, cele-
8 brada ante mí, el ocho de Febrero del año dos mil trece, y en los términos
9 constantes en la escritura que antecede.- Quito, a tres de Mayo del año
10 dos mil trece.-

0000007

11
12
13
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

15 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



26 E.E.
27
28

RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el artículo tercero de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001583 de fecha 28 de marzo del 2013 emitida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la Aprobación del presente Cambio de Domicilio de la ciudad y cantón Quito a la ciudad de Sangolquí, y la correspondiente Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el treinta y uno de octubre del dos mil uno.

0000008

Quito, 07 de mayo del año 2013



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
Msc. Dr. Juan Villacis M.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24789

MARGINACION

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACION

0000013

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

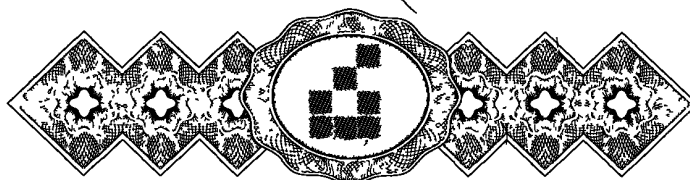
1. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5037 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2001, LO REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA.LTDA.", QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 08 DE FEBRERO DEL 2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIA VIGESIMO TERCERA DEL CANTON QUITO.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION N° SC.II.DJC.Q.13.001583 DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE 28 DE MARZO DEL 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Nº 0172027

Página 1 de 1



0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía INDUTECSE INDUSTRIA TECNICA SERVICIOS CIA.LTDA. de la ciudad y cantón Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, otorgada el ocho de febrero del dos mil trece, ante el Notario Público Vigésimo Tercero del Cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001583, suscrita por el Abogado Hugo Arias Salgado Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, de veinte y ocho de marzo del dos mil trece, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.473 y 474

Lunes, 10 de junio del 2013, 15:08:53



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

 Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR